

4. El rol del ejército en la seguridad interna en El Salvador: lo excepcional convertido en permanente

Jeannette Aguilar¹⁰¹

4.1 La reforma militar de 1992 y la redefinición del mandato constitucional de la Fuerza Armada de El Salvador.

En El Salvador, la transición pactada que puso fin a la guerra entre el Gobierno de El Salvador y la entonces guerrilla del FMLN en 1992, estuvo sustentada en la adopción de reformas políticas que buscaban el establecimiento de un nuevo orden social. La piedra angular de los Acuerdos de Paz fue precisamente la desmilitarización de la seguridad interna y el sometimiento de la Fuerza Armada al poder civil, contenida en las reformas del ramo de seguridad y defensa. La médula de la reforma militar fue el replanteamiento de la misión y doctrina de la institución militar. El texto de los Acuerdos estableció con notable claridad la separación de funciones entre defensa y seguridad pública y la redefinición de la misión y naturaleza de la Fuerza Armada, que luego fue recogida en la reforma constitucional de 1993.

La reformulación de la misión, doctrina, régimen institucional y actuación de la Fuerza Armada, estableció los principios de la reforma militar que fue plasmada en el Capítulo 1 de los Acuerdos de Chapultepec. Se le definió como una institución obediente, profesional, apolítica y no deliberante, con carácter instrumental, es decir, no decisorio en el campo político (ONU, 1993). Se estableció que su misión es la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio (Art. 212, Cn.) frente a una amenaza militar externa y que su doctrina se asienta en la distinción de los conceptos de seguridad y defensa nacional. La seguridad interna sería responsabilidad de la nueva Policía Nacional Civil, la cual fue concebida como un cuerpo policial profesional, independiente de la Fuerza Armada y ajeno a toda actividad partidista (ONU, 1993). Con ello, quedó establecido que la seguridad pública sería competencia de instituciones civiles y no militares. “La intención de tener un nuevo cuerpo policial partió de la necesidad de desmontar los entonces cuerpos de seguridad, los cuales eran y funcionaban como estructuras de represión y violación de los derechos humanos, pero además constituían una militarización de los espacios de control civil como la seguridad pública” (Aguilar y Amaya, 2001, pg.9).

Estas reformas que tenían como fin romper con la hegemonía militar que había prevalecido por más de medio siglo y supeditar el poder militar al poder civil, fueron recogidas posteriormente por la Constitución y la legislación secundaria, a fin de impedir un eventual reposicionamiento de la FAES en las políticas internas

¹⁰¹ Investigadora en temas de seguridad y reforma policial y directora del Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop), de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), de El Salvador.

y como actor con poder político. El desmedido poder que ostentaban los militares en las instituciones sociales y políticas, los había convertido en un poder fáctico situado por encima de cualquier otro poder fáctico (Samour, 1994). En tal sentido, la desmilitarización de la sociedad salvadoreña y las reformas políticas que la acompañaron, buscaron dar paso al establecimiento de un nuevo régimen político basado en el respeto al Estado de derecho y en el fortalecimiento del poder civil.

Pese a la clara delimitación de funciones y a la redefinición de la misión de la FAES, los Acuerdos de paz y el texto constitucional dejaron abierta una rendija a la participación del ejército en la seguridad, al establecer que “a discreción del Presidente podría disponerse excepcionalmente de la Fuerza Armada si se hubiesen agotado los medios ordinarios para el mantenimiento de la paz interna, la tranquilidad y la seguridad pública” (Art. 168, inc. 12, Cn.). Se estableció que la participación del ejército en estas tareas sería temporal, mientras se recupere el establecimiento del orden. El Presidente debía además mantener informada a la Asamblea Legislativa sobre la actuación de la FAES, así como enviar un informe sobre la actuación de la entidad armada, una vez se concluyera su participación en tales misiones. Este resquicio legal fue posteriormente el recurso al que apelarían los Gobiernos para respaldar la continúa participación del ejército en la seguridad interna durante la posguerra. El texto constitucional también estableció que “la Fuerza Armada colaborará en las obras de beneficio público que le encomiende el Órgano Ejecutivo y auxiliará a la población en caso de desastre nacional” (Art. 212 Cn.).

Otros Acuerdos importantes planteados en el tema militar y recogidos en el Capítulo 1 del texto de Chapultepec, fueron las reformas al sistema educativo, la depuración y la reducción de la Fuerza Armada en un 50 %, su reorganización, la superación de la impunidad, la supresión de los Cuerpos de Seguridad, los Batallones de Infantería de Reacción Inmediata y de los servicios de inteligencia. Asimismo se proscribieron las estructuras paramilitares y se estableció la suspensión del reclutamiento forzoso.

Estas reformas y los esfuerzos posteriores por blindar la Constitución ante un eventual retorno del poder militar, fueron motivadas por el terrorismo de Estado y la violencia institucional que de forma protagónica ejercieron las fuerzas armadas, los cuerpos de seguridad y las estructuras paramilitares durante el conflicto armado de los ochenta. “En el pasado la Fuerza Armada era una suprainstitución que estaba por encima de las demás instituciones, para decidir sobre una gran variedad de aspectos y con un alto nivel de autonomía respecto de los poderes del Estado” (Córdoba, 1999, pg.8). Tal y como sostiene Costa “*los militares salvadoreños no solo cumplían una función de árbitros del sistema político, sino que en realidad, habían gobernado casi sin interrupción desde la independencia y entre 1932 y 1979*” (1999, pg. 77). Debido a ello, el proceso de recomposición de la FAES resultó fuertemente traumático para el sector militar de la época. La reforma militar “impuesta”, enfrentó una dura resistencia tanto dentro de los estamentos militares como de los sectores conservadores más radicales, que se habían beneficiado de la autonomía y el poder ostentado por los militares hasta el fin de la guerra civil.

Los obstáculos para el cumplimiento efectivo del calendario de los Acuerdos provinieron de las propias autoridades civiles, quienes presionados por la cúpula militar dilataron, distorsionaron y eludieron hasta donde fue posible, su implementación.¹⁰² Si bien algunos Acuerdos cruciales de la reforma militar se ejecutaron (la creación y el despliegue de la nueva Policía Nacional Civil, la reforma del sistema educativo de la FAES, la reducción de efectivos y disolución de los Cuerpos de Seguridad Pública-CUSEP y los batallones de infantería de reacción inmediata)¹⁰³, hubo otros compromisos transcendentales adoptados en la negociación como

102 Véase Ejecución de los Acuerdos de Paz en El Salvador, Recalendarizaciones, Acuerdos complementarios y otros documentos importantes. Naciones Unidas, 1997.

103 Según Gino Costa, la resistencia gubernamental en la mesa de negociación a disolver la Guardia Nacional, la Policía de Hacienda, la Di-

la sustracción de la FAES de las funciones de seguridad pública e inteligencia y la depuración e investigación de oficiales señalados de violaciones a los derechos humanos y la disolución de las organizaciones paramilitares, que no fueron cumplidos a cabalidad.¹⁰⁴ *“Estas resistencias eran la respuesta de poderosos intereses vinculados al statu quo tanto dentro como fuera de la Fuerza Armada, para quienes el éxito de las reformas significaba el fin de sus privilegios y su poder”* (Costa, 1999, pg.133).

Con relativa frecuencia y demasiada ligereza se repite en El Salvador que la institución que más cumplió los Acuerdos de Paz, fue la FAES. Ciertamente, es innegable que en las últimas dos décadas la institución armada ha estado subordinada al poder civil y ha impulsado importantes reformas orientadas a su profesionalización. Sin embargo, con el respaldo de los poderes de turno, la élite militar eludió el cabal cumplimiento de diversos compromisos adquiridos en la reforma militar de 1992, distorsionó y entorpeció el avance y la implementación de algunos acuerdos encaminados a restarle poder, además de asegurarse una notable injerencia en la nueva policía. Desde su fundación, hubo reiterados intentos de militarizar la policía (Costa, 1999; Aguilar y Amaya, 2001; Aguilar, 2012). Al respecto, Costa señala:

“Si bien la Fuerza Armada hizo todo lo que pudo para que la Policía Nacional Civil nunca despegara, también se aseguró una función protagónica en su diseño, conducción y desarrollo. Para asegurar su influencia en el nuevo cuerpo, con la connivencia de las autoridades civiles, buscó colocar en las posiciones claves de las nuevas instituciones a personas de su confianza, quienes habían tenido un papel protagónico en el viejo sistema (...)” (Costa, 1999, pag. 190).

Suele decirse con frecuencia que Alfredo Cristiani y la FAES dieron un respaldo fundamental al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz. Sin embargo, la reforma militar y la reforma policial pactadas en la negociación, no solo carecieron del respaldo político del Presidente Cristiani, sino que tuvieron que sortear los esfuerzos de su Gobierno y del sector militar para impedir su avance. En los años posteriores, las sucesivas cúpulas militares en alianza con algunos ex militares, estuvieron atentos a reconquistar espacios de control civil como la seguridad pública, alegando la emergencia de nuevas amenazas. En la siguiente sección se aborda lo ocurrido con algunos de los Acuerdos más importantes en materia militar, durante los primeros años del posconflicto, a fin de realizar un balance de su cumplimiento efectivo.

4.1.1 La reducción de la FAES y la supresión de los CUSEP. (Cuerpos de Seguridad Pública)

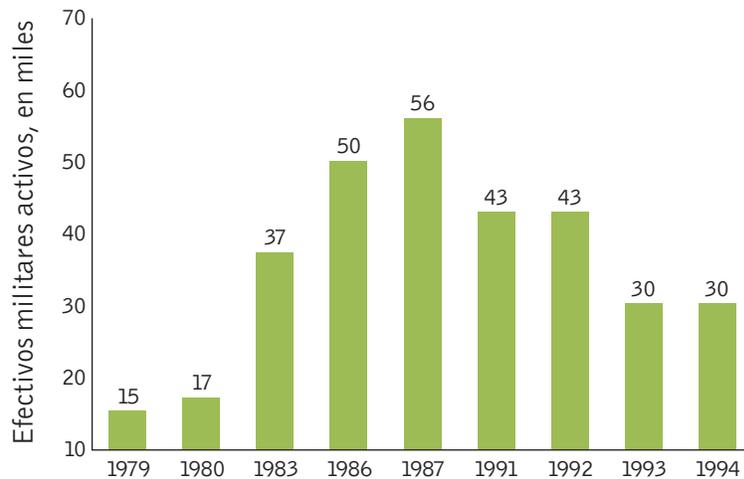
La reducción de la FAES plasmada en los Acuerdos transcendía la dimensión numérica y estaba referida en esencia a la reorganización y readecuación de la institución armada, conforme a su nueva misión en tiempos de paz. Esto incluía una reestructuración orgánica y funcional, la reducción del gasto militar y la reconversión, devolución y supresión de instalaciones que dejarían de ser usadas por la FAES, en virtud de su nueva organización. La supresión de los CUSEP, especialmente de la Policía Nacional (PN), enfrentó severas resistencias de parte del Gobierno de Cristiani, quien apelaba a la situación de inseguridad, para postergar el plazo para su disolución. Las presiones de la Comunidad Internacional, especialmente de ONUSAL como garante del proceso y del Gobierno de Estados Unidos, quien apoyó financieramente la desmovilización de la ex PN, favorecieron finalmente su disolución. Sin embargo, el GOES negoció la transferencia de personal de la PN a la nueva PNC, al igual que lo hizo el FMLN con un porcentaje de sus combatientes.

rección Nacional de Inteligencia (DNI), el Batallón Atlacatl y a depurar la FAES, obstaculizó el avance de las negociaciones y la falta de un Acuerdo en el tema militar imposibilitó que se firmara el cese al fuego, antes de la fecha propuesta.

104 Véase diversos documentos de Naciones Unidas (1997).

De acuerdo a datos de la propia FAES, con la disolución de los tres cuerpos de seguridad, cinco batallones de reacción inmediata, 22 batallones de infantería y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), entre otras unidades, se redujo en un poco más del 50 % al personal militar y de los CUSEP. El ex Ministro de la Defensa Humberto Corado, informó en 1993 que entre 1 de febrero de 1992 y el 1 de febrero de 1993, los efectivos militares y miembros pasaron de 63 175 a 31 000 (Córdoba, 1999).

Gráfico 1.
Militares activos en la Fuerza Armada Salvadoreña (en miles), 1979-1983



Fuente: Mario Lungo para 1979-1987 (en González Monge, 2013) y Williams y Walter para 1991-1994.

Sin embargo, información del International Institute for Strategic Studies basada en información oficial, citada por Williams y Walter (1997), indicaba que en 1992 los efectivos militares eran 43 700 y los miembros de las fuerzas de seguridad rondaban los 6000 elementos, por lo que muy probablemente la reducción no correspondió al 50 %. Otros como Stanley (en Costa, pg. 217), ponen en duda la existencia en 1993 de 30 mil efectivos, debido a la práctica habitual de los militares de inflar la plantilla militar mediante plazas fantasmas del personal de tropa. Al margen de la confiabilidad de esta información, esta reducción obligó a la institución militar a reorganizarse institucionalmente, lo que dio lugar a la creación de entidades con funciones profesionalizantes como el Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE) y otras unidades de apoyo institucional y organismos consultivos y auxiliares como el Comando de Doctrina y Educación Militar (CODEM), que contribuirían al cumplimiento de la nueva misión de la FAES.

El número de efectivos militares activos continuó reduciéndose progresivamente en los años posteriores a la reforma militar. A mediados del dos mil, la fuerza militar rondaba los 7500 efectivos (Ministerio de la Defensa Nacional, 2006), es decir, se habían reducido en cuatro veces respecto a los 31 000 que de acuerdo a información oficial, permanecían activos en 1993. Esta tendencia decreciente se vio revertida en el quinquenio 2009-2014, período en el que el completamiento militar, es decir, la fuerza militar de alta, experimentó un notable y abrupto crecimiento, como se detallará en el siguiente apartado de este artículo.

4.1.2 La proscripción constitucional de los servicios de inteligencia en la FAES

Los Acuerdos establecieron también la supresión y sustracción de los servicios de inteligencia de la FAES. “La Dirección Nacional de Inteligencia sería disuelta y todos los servicios de inteligencia serían confiados

a una nueva entidad denominada Organismo de Inteligencia del Estado (OIE), organismo civil, que estaría subordinado al presidente" (ONU, pg.56). En efecto, la DNI fue disuelta, pero la FAES no renunció a mantener su propio sistema y aparatos de Inteligencia Militar, algo que no ha estado regulado, ni subordinado al control civil. Informes de Naciones Unidas señalaron en 1993, a propósito del establecimiento del grupo Conjunto para la Investigación de Grupos Armados con motivación política, acerca de los peligros de la utilización ilegal de los servicios de inteligencia de las fuerzas de seguridad y la Fuerza Armada (ONU, pg.42). Al respecto, en las recomendaciones planteadas por el Grupo Conjunto, el 28 de julio de 1994 se señalaba:

"(...) se subraya como altamente preocupante la existencia de indicios, sobre la realización de tareas de inteligencia por parte de unidades de la Fuerza Armada, en clara violación del precepto constitucional. Evidentemente, estas actividades, además de estar fuera del ordenamiento jurídico del Estado, conllevan el riesgo de ser utilizadas como forma de control político sobre algunos sectores de la población" (ONU, 1997, pg. 58).

Más recientemente, la existencia de unidades de inteligencia adscritas a la FAES se puso en evidencia durante la administración Funes, en el que la Inteligencia Militar fue integrada a lo que se denominó "Comunidad de Inteligencia", un esfuerzo fallido por hacer converger todos los subsistemas de inteligencia del Estado para prevenir las amenazas a la seguridad.¹⁰⁵ En la actualidad, la Inteligencia militar funciona como un sistema en los diferentes niveles de conducción, con capacidad para recabar información y producir inteligencia, en el nivel estratégico, operativo y táctico. Está supeditada al Ministerio de la Defensa y al Estado Mayor conjunto y funciona bajo la estructura del CODEM (FAES, 2014).

De hecho, fuentes oficiales señalan que durante la gestión de Funes, la inteligencia militar jugó un importante rol en los planes de recuperación del aparato de seguridad, que incluyeron el uso de información sensible para manipular al propio presidente de la República. Según fuentes del ramo de seguridad, en el intento por tomar control total de la seguridad durante la administración de Funes, unidades del ejército irrumpían en el OIE para sacar información, interrogar y amedrentar a su personal. Es decir, el ejército llegó a alterar el normal funcionamiento del OIE (Iudop, 2014). En 2011, con el nombramiento del General Munguía Payés como Ministro de Seguridad, el OIE y otras áreas de inteligencia como el Centro de Inteligencia Policial (CIP) y la inteligencia penitenciaria, pasaron a ser controlados por el Ministro y un grupo de cercanos colaboradores. A su vez, funcionarios de seguridad consultados, señalan la existencia de estructuras paralelas de inteligencia, que han funcionado bajo la dirección del Ministro de la Defensa, desde el pasado quinquenio. La ausencia de legislación nacional que sancione la existencia de estructuras clandestinas y regule el funcionamiento, competencias y marco de actuación de las entidades oficiales responsables de realizar funciones de inteligencia, pone en riesgo la seguridad y estabilidad del Estado.

4.1.3. La desmilitarización de otras instituciones estatales

En el marco del rol preponderante que la FAES jugó en la vida institucional del país durante más de medio siglo, no solo como árbitro sino como actor protagónico de los procesos políticos, el estamento militar no solo tenía asegurado el control del sector seguridad y defensa, ejercía control en el ámbito político, sino que gradualmente fueron ocupando ámbitos claves en la vida nacional. Según Samour (1994, pg. 766), luego de la Proclama de la Fuerza Armada el 25 de enero de 1961, el proceso de militarización de la vida pública, se materializó en la ocupación de numerosos puestos de la administración pública, por parte de militares, tanto dentro del Ejecutivo como en las principales autónomas. Mediante la asignación de militares activos y

¹⁰⁵ La comunidad de inteligencia buscó integrar el trabajo del OIE, la Inteligencia policial, la Inteligencia penitenciaria, adscrita a la Dirección General de Centros Penales (DGCP) y la Inteligencia militar.

de baja en la dirección de diferentes instituciones, la FAES logró tener injerencia en las empresas de comunicaciones, empresas de electricidad, aduanas, puertos, etc.

Los Ministerios de Defensa, Interior, Trabajo y Relaciones Exteriores, Agricultura y Ganadería, las Secretarías Privadas y de información de la Presidencia, fueron algunas de las carteras controladas por el estamento militar durante los setenta. Asimismo, en diferentes momentos tuvieron control de instituciones como la Dirección de Estadísticas y Censos, el Comité de Emergencia nacional, la Dirección General de Transporte Terrestre e injerencia en instituciones como la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), la Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), el Banco Central de Reserva (BCR) y el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), entre otros (Samour, 1994).

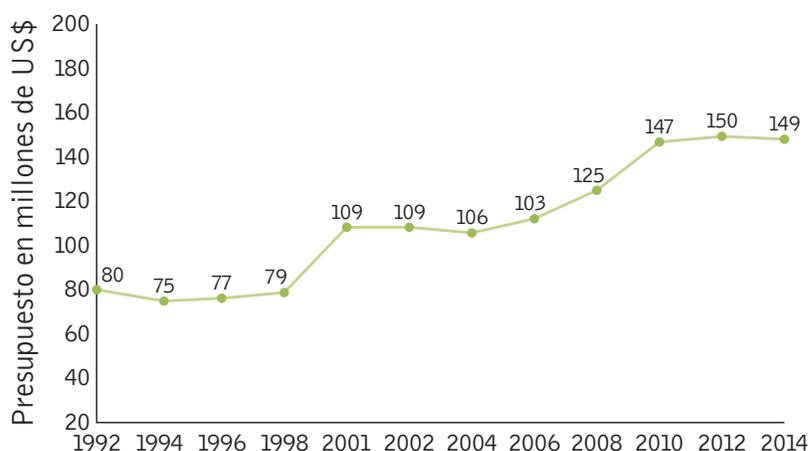
Si bien los Acuerdos no plantearon de forma explícita la desmilitarización de las instituciones estatales, el espíritu de lo pactado en lo relativo al tema militar, estuvo consistentemente orientado al fortalecimiento del poder civil sobre el poder militar. La desmilitarización de muchas de estas instituciones y la designación de civiles en cargos de dirección se realizó hasta la Administración de Calderón Sol, pues el Gobierno de Cristiani presionado por el sector militar se rehusó a hacerlo en los años inmediatos a la firma de los Acuerdos de Paz (Vila, 1996). Dos décadas después, durante el Gobierno de Funes, bajo la dirección del entonces Ministro de Justicia y Seguridad, General David Munguía Payes, se comenzó, como en los viejos tiempos, a replicar de manera solapada, el esquema de tomar control de instituciones claves de la vida nacional como Aduanas y Fronteras, Migración y Extranjería, el Organismo de Inteligencia el Estado y el Aeropuerto Internacional, entre otros. Mediante la designación de cercanos colaboradores del Ministro en los puestos de dirección de diversas entidades públicas y el establecimiento de redes al interior de las mismas, de forma transitoria, la élite militar liderada por Payés recuperó y volvió a ejercer el control de importantes instituciones públicas.¹⁰⁶

4.1.4. La reducción del presupuesto y del gasto militar

En cuanto al gasto militar, el monto efectivo del presupuesto asignado a la institución armada y a sus dependencias, se mantuvo relativamente similar en los primeros años de la posguerra, pese a la significativa reducción del personal militar experimentado en esos años y a la reorganización de la FAES producto de su nueva misión. La reducción del gasto militar planteado en los Acuerdos, no se produjo ni durante los primeros años de la reforma militar, ni en las dos décadas siguientes, debido a la resistencia de la propia FAES. Si bien en 1992 se había convenido que los saldos de partidas presupuestarias de todas las unidades disueltas y los bienes inmuebles del ramo de seguridad existentes hasta diciembre de 1991, debían ser trasladados a la Presidencia de la República, a fin de ponerlos a disposición de las nuevas instituciones como la PNC y la ANSP, la FAES no trasladó esos saldos y se negó a transferir la mayoría de bienes inmuebles, pese a las solicitudes de Naciones Unidas y de la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ), alegando que serían utilizados por las nuevas unidades creadas. Esto le restó recursos a las nuevas instituciones como la PNC y la ANSP, quienes enfrentaron severos problemas para su despliegue (Costa, 1999). Esto explica en parte, porqué el presupuesto de la Defensa no varió en los años siguientes al fin de la guerra.

¹⁰⁶ Véase Iudop (2014) Informe del estado de la justicia y la seguridad en El Salvador 2009-214. Entre mano dura militar y treguas pandilleras.

Gráfico 2.
Presupuesto anual asignado a la FAES, 1992-2014 (en millones de US\$)*



Fuente: Córdoba para 1992-1998 y Ministerio de Hacienda para 2001 y 2014.

*Para el período 1992 y 1998, el presupuesto total del ramo de Defensa fue convertido al cambio vigente del dólar americano. A partir de 2006 se tomó el presupuesto modificado, debido a las significativas diferencias con respecto al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa entre 2006 y 2014.

La demora en facilitar las instalaciones, la resistencia y el estado en que fueron entregados algunos locales de la FAES o la ex PN, así como la falta de recursos oficiales para iniciar el funcionamiento de la ANSP y la PNC, fue objeto de estancamiento de los Acuerdos complementarios y evidenció el poco compromiso del Gobierno salvadoreño con el fortalecimiento de las nuevas instituciones claves para garantizar la paz y seguridad del país. Varias de las oficinas de estas instituciones se instalaron en edificios alquilados, que solo pudieron pagarse con el aporte financiero de la Cooperación Intencional. La falta de asignación de inmuebles estatales a la policía, continúa dos décadas después. En la actualidad, la PNC alquila 367 inmuebles para el funcionamiento de sedes policiales y oficinas administrativas (López, 2015),¹⁰⁷ aun cuando se encuentran disponibles una serie de guarniciones militares que están subutilizadas, pero que la FAES se ha negado a entregar.

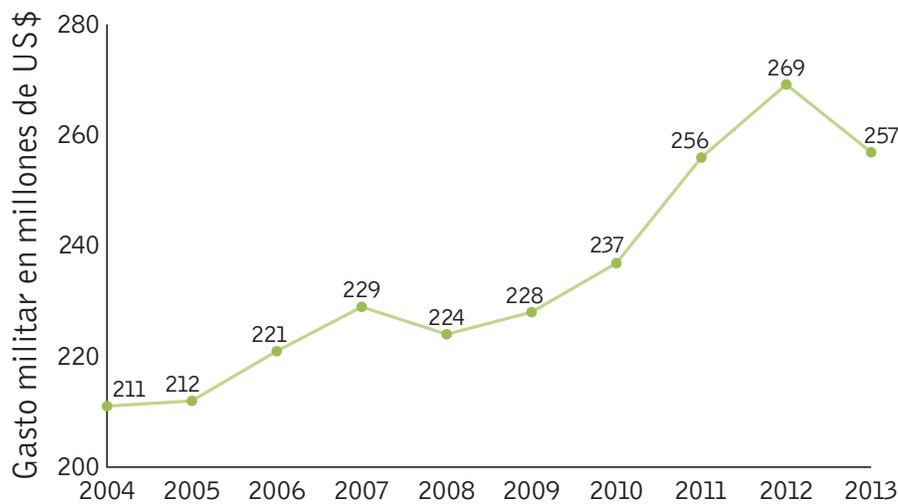
Al respecto, Costa al referirse al compromiso mostrado por el GOES con las nuevas instituciones como la PNC señala “el problema de fondo es que no había entusiasmo con el proyecto en sí, el cual era visto por el Gobierno como un plan del FMLN (...) Ésta fue la tragedia, es decir, que quienes tuvieron la responsabilidad de llevar adelante el proyecto nunca lo hicieron suyo” (1999, pg.169). Este dato ayuda a poner en perspectiva, los obstáculos y el abandono histórico con los que la PNC ha tenido que lidiar desde su fundación.

A partir del 2001, se produjo un progresivo aumento presupuestario a la FAES, aun cuando su plantilla militar se había reducido en una tercera parte, respecto a la existente en 1992. Sin embargo, el incremento más notable de asignación presupuestaria a la FAES durante más de dos décadas de posguerra, se produjo entre 2008-2014, período en el que el presupuesto creció en 24 millones de dólares. Este aumento es consistente con el crecimiento sin precedentes de efectivos militares de alta, ocurrido en el marco de la nueva remilitarización de la seguridad, impulsada durante el Gobierno de Mauricio Funes.

¹⁰⁷ A 23 años de fundada la PNC, sigue funcionando mayoritariamente en edificios alquilados. De acuerdo a información proporcionada por las autoridades, para el pago de inmuebles alquilados, la PNC eroga de su presupuesto anual 4 millones 371 mil dólares.

El creciente aumento presupuestario en los años de la posguerra, ha tenido un impacto significativo en el gasto militar. El alza más significativa del gasto militar se produjo entre 2009 y 2012, período en el que aumentó en 41 millones de dólares (SIPRI, Military Expenditure, diversos años). Esto obedeció al exponencial incremento de efectivos militares de alta en tareas de seguridad y otros ámbitos de acción a partir de 2009. El despliegue de diferentes planes operativos, la creación de nuevos Comandos en áreas en las que tradicionalmente no había tenido participación el ejército, como los centros penales o en el transporte público, así como la instalación de nuevas guarniciones militares en algunas zonas urbanas del país, justificó un aumento en la inversión pública para en el pago de salarios, el mantenimiento de instalaciones castrenses y la adquisición de armas, equipos y vehículos, entre otros. Un mayor detalle de la ampliación de facultades y competencias de la FAES se abordará en la segunda sección de este trabajo.

Gráfico 3.
Gasto militar, 1992-2014 (en millones de US\$)



Fuente: SIPRI Military Expenditure

En una clara violación a la reducción del gasto militar comprometida en los Acuerdos de Paz y al Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, que establece el balance razonable de fuerzas militares en la región, El Salvador compró en 2014 a Chile una flota de 10 aviones Cessna A-37 Dragonfly usados, por un monto de \$8.57 millones de dólares (Cajina, 2015). Esta flota de aviones que datan de la guerra de Vietnam y cuyo mantenimiento resulta bastante oneroso, debido a que se trata de modelos muy antiguos, fue objeto de fuertes cuestionamientos a nivel nacional, debido a la falta de argumentos razonables que justifiquen tal inversión. A la vez, estas adquisiciones, junto a una flotilla de aviones de ataque ligeros compradas recientemente por Honduras y el interés manifiesto de Guatemala y Nicaragua por adquirir nuevos medios navales y aéreos, estimula una mini carrera armamentista, aviva viejas tensiones y atenta contra el balance razonable de fuerzas en la región centroamericana.¹⁰⁸

4.1.5. La depuración e investigación de oficiales señalados de violaciones a los derechos humanos

Otro de los temas más espinosos de la negociación y que enfrentó con posterioridad la férrea oposición del

¹⁰⁸ De acuerdo a información oficial del Gobierno de Estados Unidos, entre 2006 y 2012 Centroamérica compró a Estados Unidos US\$ 1.709.316.429 en armas y equipos. Véase Grant U.S. Aid Listed by Programa: 2006-2012, en [justf.org/All Grants Program?year1=2006&year2=2012&finding=All+Programs®ion=Central+America6x126&y=14](http://justf.org/All%20Grants%20Program?year1=2006&year2=2012&finding=All+Programs®ion=Central+America6x126&y=14)

sector militar, fue la depuración e investigación de oficiales que hubiesen sido señalados de graves violaciones a los derechos humanos. Para favorecer la superación de la impunidad, el reconocimiento de la verdad y la reconciliación de la sociedad salvadoreña, se crearon como parte del cumplimiento de los Acuerdos varias instancias de carácter temporal: La Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ), que supervisaría el cumplimiento de los Acuerdos; la Comisión Ad Hoc, responsable de la depuración de la FAES, la Comisión de la Verdad, encargada de investigar graves violaciones a los derechos humanos ocurridas a partir de 1980 y posteriormente, el Grupo Conjunto para la Investigación de Grupos Ilegales con Motivación Política.

Para proceder a la depuración de oficiales vinculados a graves violaciones a los derechos humanos se estableció la creación de una Comisión Ad Hoc, conformada por tres civiles, de notable trayectoria. De 2200 oficiales existentes en la FAES en 1992, esta Comisión se enfocó en evaluar solamente el 10 % de los oficiales de más alto rango. Luego de ello, la Comisión presentó recomendaciones de depurar a 106 oficiales, de los cuales 76 deberían ser dados de baja y 26 asignados a otras funciones. Luego de evadir y retrasar el cumplimiento de las recomendaciones durante varios meses, el expresidente Cristiani realizó en enero de 1993 algunos cambios. Sin embargo, de acuerdo al mismo Secretario General de la ONU, estos cambios no se ajustaban totalmente a las recomendaciones y señalaba que en el caso de 15 oficiales, el Gobierno no había cumplido las recomendaciones.¹⁰⁹ No fue hasta mediados de 1993 cuando el Gobierno decidió dar de baja a los oficiales de alto rango señalados por la Comisión Ad Hoc (en Córdoba, 1999), entre los que se encontraban René Emilio Ponce y Juan Orlando Zepeda, quienes fungían respectivamente como Ministro y Viceministro de la Defensa.

Al respecto, el Informe del Secretario General de la ONU del 24 de marzo de 1995 en un balance sobre los aspectos militares señalaba *"la resistencia ofrecida desde dentro de la Fuerza Armada retrasó considerablemente la separación de sus cargos de más de 100 oficiales de alta graduación, como recomendó la Comisión Ad Hoc (...) La reacción aún más fuerte que suscitaron las recomendaciones de la Comisión de la Verdad demostró que las fuerzas armadas seguían teniendo un poder considerable"* (ONU, 1997, pg. 120).

Varios de los oficiales que la Comisión Ad Hoc recomendó que fuesen separados de la FAES, fueron mencionados también en el Informe de la Comisión de la Verdad, por su responsabilidad en graves violaciones a los derechos humanos como la masacre de la UCA (ONU, s.f.). Los informes derivados de la Comisión Ad Hoc, del Grupo Conjunto y el Informe de la Comisión de la Verdad, produjeron un cisma en la cúpula militar y fuertes reacciones de grupos conservadores, especialmente respecto a éste último. Los miembros de la Comisión de la Verdad fueron objeto de descalificaciones y se les acusó de buscar desprestigiar a la Fuerza Armada y estar del lado del FMLN. De acuerdo al Informe de la Comisión de la Verdad, de casi 22 mil denuncias recibidas, alrededor del 85 % fueron atribuidas por las víctimas a agentes del Estado, grupos paramilitares y a escuadrones de la muerte. Sus recomendaciones estuvieron basadas en el análisis de 32 casos que ilustraron los patrones de violencia que ejercieron tanto agentes del Estado y sus colaboradores, como miembros de la ex guerrilla del FMLN (ONU, s.f.).

Todas las recomendaciones de la Comisión de la Verdad eran vinculantes, es decir, de obligatorio cumplimiento para las partes firmantes de los Acuerdos. Sin embargo, gran parte de las recomendaciones fueron incumplidas o cumplidas a medias, pese a las presiones de ONUSAL y del mismo Secretario General de las Naciones Unidas. La necesidad de reformas al sistema de justicia para juzgar los hechos investigados por la Comisión, la inhabilitación de personas implicadas en los hechos analizados en el Informe por al menos 10 años, la adopción

¹⁰⁹ Carta de fecha 7 de enero de 1993 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad de la ONU, por el Secretario General. Naciones Unidas, 13 de enero de 1993, distribución general, S/25078, citada en Ejecución de los Acuerdos de Paz en El Salvador. Recalendarización, Acuerdos complementarios y otros documentos importantes, Naciones Unidas, enero de 1997.

de medidas de reparación moral y material a las víctimas que favorecieran la reconciliación, entre otras, fueron algunas de las recomendaciones desatendidas e incluso, descalificadas por el Estado salvadoreño.

Contrario a ello, se tomaron medidas en flagrante violación a las recomendaciones. Cinco días después de publicarse el Informe de la Comisión de la Verdad, sin el consenso de COPAZ y de forma inconsulta, la Asamblea aprobó la Ley de Amnistía, como recurso para garantizar la impunidad de todos aquellos involucrados en casos de graves violaciones a los derechos humanos cometidos antes del 1 de enero de 1992. El GOES además dio señales muy preocupantes de favorecer la impunidad de los militares señalados en el Informe. Contraviniendo las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, que sugería la inhabilitación para ocupar cargos públicos de personas involucradas en graves violaciones a los derechos humanos, porque no se consideraba saludable su participación en el manejo de asuntos del Estado, Cristiani nombró al General Ponce, inmediatamente luego de haber sido dado de baja en el ejército, en la junta directiva de ANTEL (Williams y Walter, 1997).

A la vez, durante las primeras convocatorias de la ANSP, miembros de la FAES y de los cuerpos de seguridad hicieron reiterados intentos por infiltrar la nueva policía. Mediante diferentes mecanismos y contraviniendo los Acuerdos, el Gobierno incorporó de forma irregular a varios oficiales y miembros de los ex cuerpos de seguridad a la ANSP. Uno de los casos más ilustrativos de los esfuerzos por controlar la nueva policía, fue el ingreso irregular a la PNC de miembros de la Comisión de Investigación de Hechos Delictivos (CIDH) y la Unidad Ejecutiva Antinarcótica (UEA), luego de realizar un curso de solo cinco días.¹¹⁰ Se documentaron además, casos de aspirantes rechazados por la ANSP que el ex Viceministro Hugo Barrera incorporó ilegalmente a la PNC en calidad de asesores (Costa, 1999).¹¹¹

El repaso hecho respecto al cumplimiento de los Acuerdos de Paz relativos a la reforma militar de 1992 y los acontecimientos que lo rodearon, apunta a señalar no solo graves incumplimientos, sino los esfuerzos institucionales de los Gobiernos de Cristiani y Calderón Sol para eludir y obstaculizar el avance de muchos de los compromisos adoptados en materia de la reforma militar y policial. Probablemente, ello obedeció a las presiones del estamento militar que se resistían a abandonar su posición hegemónica y a renunciar a los privilegios que ella les redituaba. Sin embargo, la falta de seguimiento de estos Acuerdos posterior al retiro de Naciones Unidas, el escaso compromiso de los Gobiernos de la posguerra con la profesionalización de la Fuerza Armada y la inexistencia de mecanismos de control y fiscalización civil de la institución castrense, han impedido avanzar hacia un mayor fortalecimiento institucional de la Fuerza Armada. La consolidación de la reforma militar en su sentido más global y la democratización de la institución armada, solo pudo haber ocurrido si la FAES hubiese asumido mayor responsabilidad en los procesos de construcción de la paz, como el reconocimiento de la verdad, la búsqueda de la justicia y la reparación de las víctimas. Veinte y cinco años después de firmada la Paz, la institución armada no ha pedido perdón a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos cometidas, ni mucho menos ha emprendido acciones para su reparación moral y material.¹¹² Contrario a ello, las sucesivas cúpulas militares se han negado a abrir sus archivos y a colaborar con la investigación de muchos casos, incluyendo la desaparición de niños y niñas durante el conflicto armado; se han rehusado a retirar de guarniciones militares, los nombres de oficiales responsables de masacres como la del Mozote, a quienes siguen exaltando y homenajear como héroes, en contra de lo recomendado

110 Véase Informe sobre las irregularidades de la PNC y el funcionamiento de la ANSP presentado por ONUSAL el 15 de julio de 1994 en cumplimiento del Acuerdo Complementario del 19 de mayo de 1994

111 Informe de evaluación sobre el sector seguridad pública presentado por ONUSAL, el 28 de septiembre de 1995 a solicitud del presidente de la República.

112 Con la llegada de Gobiernos de izquierda a la presidencia, tanto Mauricio Funes como Salvador Sánchez Cerén han pedido perdón públicamente a las víctimas de graves abusos y violaciones a los derechos humanos cometidos por el Estado durante los ochenta. Esto no ha ocurrido con ninguno de los Ministros de la Defensa.

por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su sentencia del 25 de octubre de 2012, sobre la Masacre del Mozote y lugares aledaños.

El poder y la influencia política ostentado por los militares del pasado y del presente, han quedado evidenciados en emblemáticos hechos recientes. En 2011, ante un pedido de extradición de una Corte Española de un grupo de exmilitares señalados como responsables de la masacre de la UCA, el Ministro de la Defensa, General Munguía Payés, con el respaldo del Presidente Funes interfirió en la orden de captura de los militares girada por Interpol, al resguardar a los militares en un cuartel militar, a fin de que evadieran la justicia. Todos estos hechos muestran que no ha habido tal democratización de la institución armada. En la actualidad, aunque no tienen un rol preponderante en el sistema político como en el pasado reciente, siguen siendo un grupo con importante influencia en sectores de poder.

4.2. El retorno del militarismo. Nuevos actores, viejas prácticas.

Esta sección está dedicada a exponer la participación militar en la seguridad interna desde 1992 hasta el 2014, en una línea de tiempo que ilustra los diferentes roles asignados a los militares en la seguridad interior, desde el mismo año en que se firmó la paz. Con mayor amplitud se expone el período de 2009-2014, en el que se otorgó a los militares una mayor autonomía funcional y se produjo su inesperado retorno al control de la seguridad. Todo ello favoreció un proceso de remilitarización de la seguridad pública y de áreas de acción de la vida pública que fueron claves para el reposicionamiento político del estamento militar.

4.2.1 La militarización por decreto de la seguridad: lo excepcional se volvió permanente.

El recurso del uso excepcional de la FAES en tareas de apoyo a la seguridad que estableció la Constitución, fue la argucia legal utilizada por los sucesivos Gobiernos de la posguerra, para justificar el involucramiento del ejército en la seguridad interna. La superposición de funciones entre la policía y el ejército que ha tenido lugar durante la posguerra, data del mismo año de la firma de los Acuerdos Paz. El presidente Cristiani desplegó a la Fuerza Armada en tareas de seguridad el 16 de diciembre de 1992, es decir, un día después de la desmovilización del FMLN (Costa, 1999). Si bien este primer despliegue militar para dar seguridad a las zonas de producción cafetalera denominado Grano de Oro, tuvo una breve duración, con ello se inició un proceso continuo de participación de las fuerzas armadas en la seguridad pública, que no ha sido revertido hasta hoy día.

Esto obedeció en parte, a que la Fuerza Armada necesitaba evidenciar que seguía teniendo influencia política, en un momento en el que enfrentaba una crisis de identidad y pérdida de poder, al habersele sustraído su principal misión. Todo ello en un contexto en el que el Gobierno veía con desconfianza a la nueva Policía Nacional Civil y se resistía a dismantlar el viejo sistema de seguridad. Según Stanley (en Costa, 1999, pg.217), esto se debió a que el control hegemónico que los militares habían mantenido de la seguridad, les permitió manipular las percepciones de amenazas al orden y hacerse imprescindibles para el poder político, por lo que *“al ver reducida su capacidad de manipulación, por la pérdida de control sobre la seguridad interna, los militares perdieron el instrumento fundamental que habían tenido para hacerse necesarios”*.

En contra de lo planteado por la Constitución, amparados en diferentes decretos ejecutivos, todos los Gobiernos del posconflicto convirtieron lo excepcional en permanente. Los patrullajes preventivos y los planes de intervención policial en los que ha participado el ejército, así como los decretos ejecutivos que los autorizaban, no estuvieron justificados en virtud de las condiciones de excepcionalidad establecidas por la Constitución. Las medidas dispuestas fueron implementadas, sin que el orden fuera quebrantado, ni los medios

ordinarios hubiesen sido agotados. En la gran mayoría de los despliegues, la Asamblea Legislativa no recibió un informe detallando sobre la actuación de la FAES, como lo establece el Art. 168 de la Constitución.

La Fuerza Armada ha participado de forma casi ininterrumpida en tareas de seguridad, a lo largo de los últimos 24 años. Al elaborar una línea de tiempo que sitúa el rol militar en la seguridad interna a partir de 1992, en función del alcance de las competencias asignadas, podemos ubicar tres momentos: el período de 1992-2002, en su rol como patrulleros de apoyo; el período de 2003-2006 en el que se les otorgan algunas competencias policiales en los planes de intervención anti pandillas, durante los Planes Mano Dura y Súper Mano Dura y, el período 2010-2014 en el que tiene lugar el retorno inesperado de los militares en la conducción de la seguridad, rol que favoreció la injerencia de la élite militar en las decisiones políticas.

4.2.2 Período 1992-2002: los militares como “patrulleros de apoyo”

Luego de iniciado el Plan Grano de Oro a finales en 1992, desplegado para darle seguridad a las fincas de café, en julio de 1993 se puso en marcha el Plan Vigilante, orientado al patrullaje de zonas rurales y carreteras (Costa, 1999). Este plan estuvo conformado por patrullas militares, sin el acompañamiento de la PNC.

El tercer despliegue de la Fuerza Armada en patrullajes preventivos se produjo en febrero de 1995, en el denominado Plan Guardianes, para el que se dispuso de 6000 efectivos. Esta modalidad de patrullajes de fuerzas combinadas del ejército y la policía, bajo la supervisión de la PNC se ha mantenido a lo largo del tiempo, bajo el nombre de Grupos de Tarea Conjunta (GTC), respaldados en continuos decretos ejecutivos.

Para algunos, estos planes representaron la constatación de que el Gobierno no solo tenía poco interés por aportar al desarrollo de las nuevas instituciones de seguridad, sino que estaba dispuesto a boicotearlas. El FMLN interpretó estas acciones como una provocación e incluso durante el despliegue de Grano de Oro, suspendió su desmovilización. En 2009, el Plan Guardianes fue sustituido por los llamados Grupos de Apoyo a la Comunidad.

Los continuos despliegues en tareas del orden público, mostraron que la FAES seguía siendo un actor con suficiente poder para presionar a las voluntades políticas. A su vez, la consecuente falta de atención y fiscalización de las políticas de Defensa por parte de los Gobierno civiles de la posguerra, favoreció esta discrecionalidad, en un contexto de criminalidad, en el que la demanda de seguridad se estaba convirtiendo en un asunto de primer orden. Los poderes civiles, ni ejecutivos, ni legislativos, no definieron con claridad los objetivos, alcances y límites de las competencias de las fuerzas armadas en tiempo de paz, ni supervisaron de cerca el desarrollo de la institución armada durante estos años. Todo esto favoreció su reiterada participación en el mantenimiento del orden y la seguridad interna, haciendo en la práctica permanente, lo que la Constitución establece como excepcional y temporal.

4.2.3 Período 2003-2006. Participación de militares en las acciones de intervención policial.

En el marco de las campañas de Mano Dura contra las pandillas, que iniciaron a finales de la Administración del expresidente Francisco Flores y continuaron formalmente hasta 2006, durante el Gobierno de Antonio Saca, se recurrió al ejército para apoyar los planes de persecución policial. En este contexto, los militares dejaron de ser patrulleros de apoyo a la PNC, para participar directamente en operativos de captura y desarticulación de pandillas.

Durante la primera etapa del Plan Mano dura, iniciada en julio de 2003, los operativos se focalizaron en 39 municipios urbanos considerados de fuerte presencia pandillera. Para ello, la Asamblea Legislativa aprobó de forma expedita la primera Ley Antimaras, que tuvo una duración de 180 días. Bajo esta ley, que fue pos-

teriormente declarada inconstitucional por la Corte Suprema de justicia, se amparó la detención arbitraria de miles de jóvenes bajo la sospecha de ser pandilleros.

Estos operativos fueron ejecutados de forma conjunta entre la policía y el ejército por los llamados Grupos de Tarea Antipandillas (GTA). En esta primera etapa, se conformaron 39 GTA que tenían como misión la identificación y captura de pandilleros, registros, allanamientos de viviendas y patrullajes en zonas de fuerte presencia pandillera (Aguilar y Miranda, 2006). Mediante un Decreto Ejecutivo, se autorizó por seis meses el uso de la Fuerza Armada en estas tareas. La participación de la FAES en esta medida populista-punitiva ofreció el espacio para la ampliación de facultades y competencias en la persecución del delito, que hasta entonces había sido facultad exclusiva de la policía como los allanamientos de viviendas y la participación en operativos de búsqueda y captura de sospechosos.

El Plan Súper Mano Dura impulsado durante el Gobierno de Saca inició en septiembre de 2004, con el despliegue de 333 Grupos de Tarea Antipandillas, en todo el territorio nacional. Para ello, se asignaron ingentes recursos, lo que sin duda favoreció a la FAES. Entre 2002 y 2008 el presupuesto asignado al ramo de Defensa pasó de 106 a 125 millones de dólares. A la vez, la FAES se reposicionó de nuevo en la opinión pública como actor visible para garantizar el orden interno, en la lucha de lo que en aquel momento se definió mediáticamente, como la principal amenaza a la seguridad.

Durante este período, se realizaron miles de capturas arbitrarias e ilegales, lo que originó que los jueces liberaran a muchos jóvenes detenidos por falta de pruebas. A su vez, se cometieron graves abusos y violaciones a los derechos humanos, muchos de los cuales fueron documentados por organizaciones de la sociedad civil. La PNC sufrió un mayor proceso de desnaturalización y descomposición interna. Las prácticas de abusos y excesos a las que recurrieron en ese período, se instalaron y naturalizaron en la subcultura policial, de forma tal que aunque formalmente el Plan Súper Mano Dura concluyó, éstas acciones continuaron aplicándose a los jóvenes pobres y marginados.

A la vez, estos planes favorecieron el fortalecimiento de las pandillas y su mutación y corporativización, lo que facilitó su tránsito a redes de delincuencia organizada.¹¹³ La escalada de violencia que se ha generado en torno a las pandillas y las complejas modalidades de violencia que emergieron en la última década como resultado de los procesos de criminalización potenciados durante las campañas de mano dura, no tiene precedente en la historia de la posguerra.

4.2.4. Período 2010-2014: La vuelta inesperada al control de la seguridad. Militares disfrazados de policías.

Fue en el quinquenio 2009-2014 el período en el que se produjeron los mayores retrocesos y violaciones a la reforma militar y la reforma policial pactadas en 1992. Dos décadas después de los Acuerdos de Paz, en el marco de una segunda transición política, producida esta vez por la alternancia del Ejecutivo y bajo el primer Gobierno de izquierda, la FAES, al mando del General Munguía Payés recuperó transitoriamente el control total de la seguridad y permeó áreas claves de la vida nacional, con el respaldo del Presidente de la República.

Durante este período, la FAES representada en la figura del Ministro de la Defensa, recobró un importante protagonismo en la vida social y política del país. El Ministro se convirtió paulatinamente en un hombre de mucha influencia en el Presidente, quien le otorgó progresivamente amplios márgenes de autonomía funcional,

113 Véase Aguilar y Miranda (2006).

lo que le permitió ejercer una importante y peligrosa injerencia en las decisiones concernientes a la seguridad pública, al tiempo que se fue marginando a las autoridades formalmente responsables del ramo de la seguridad.

Esta posición ventajosa del Ministro Payés, en un delicado contexto de conflictos entre el Presidente y el partido que lo llevó al poder, fue aprovechada hábilmente por el sector militar para producir la vuelta inesperada: retomar el control de la seguridad, lo que le permitió obtener un amplio poder y posicionarse como imprescindible para la estabilidad del país. Munguía Payés, que en ese momento fungía como Ministro de la Defensa y el General Francisco Salinas, quien hasta el día de su nombramiento se había desempeñado como Viceministro de la Defensa, fueron nombrados Ministro de Seguridad y Director de la PNC respectivamente. Con su nombramiento como Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Payés se convirtió en el hombre fuerte de la seguridad y posteriormente en un súper Ministro, al lograr ejercer control de las carteras de defensa, seguridad y otras áreas estratégicas para la vida nacional como la seguridad del Aeropuerto Internacional, Migración y Extranjería, Aduanas, entre otros.

En el marco de una arriesgada campaña basada en la promesa de reducir la criminalidad, que tenía entre otros propósitos, la habilitación política de la elite militar de turno, los militares retomaron espacios de control civil como la seguridad y la Inteligencia del Estado, pasando por encima de los marcos institucionales establecidos. Aunque este proceso se truncó, debido a una sentencia de inconstitucionalidad de la Sala de lo Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia que declaró ilegal los nombramientos del General Munguía y el General Salinas y, al escándalo de la negociación entablada entre el Gobierno y las pandillas, la élite militar de turno demostró su habilidad para recuperar en corto tiempo, una importante cuota de poder político e institucional, en alianza con otros sectores de poder.

En la siguiente sección, se exponen los pormenores del despliegue militar en tareas de seguridad a partir de 2009, así como la progresiva ampliación de facultades y competencias asignadas a la Fuerza Armada tanto en el ámbito de la seguridad interna, como en otras áreas de la administración pública.

4.2.4.1 La policialización de los militares

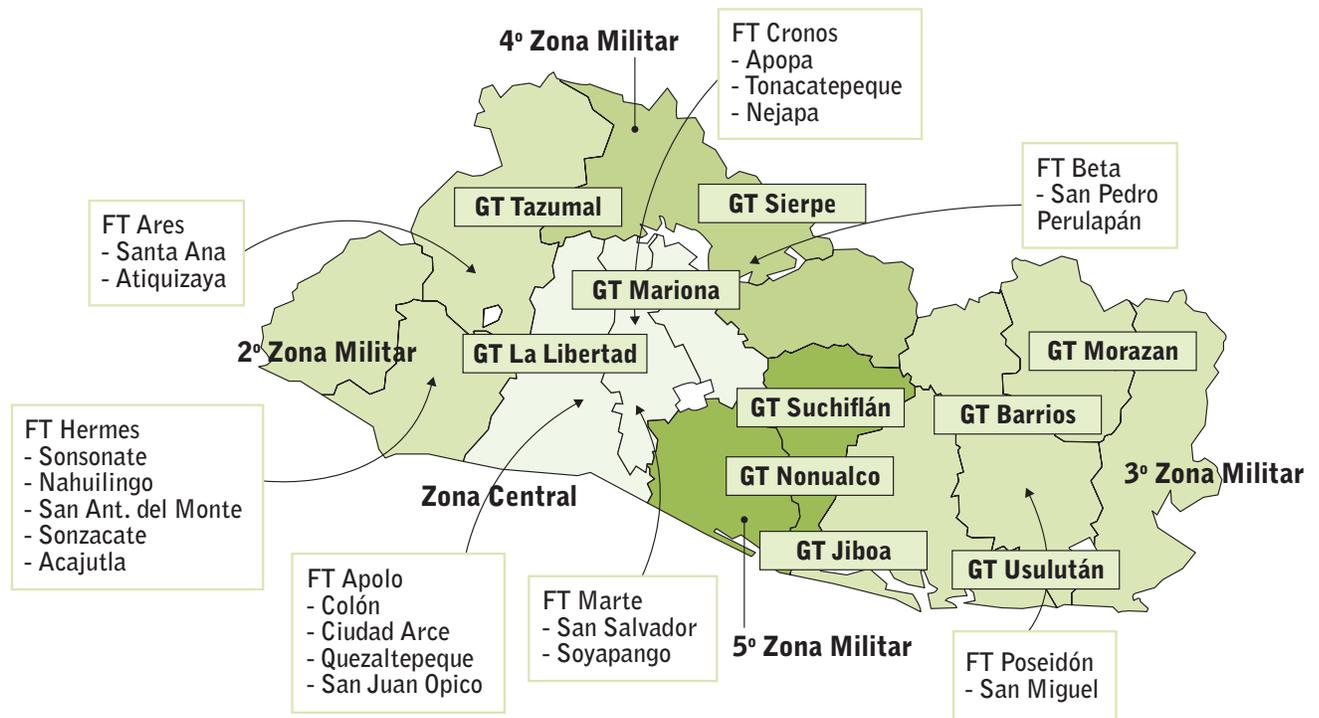
Entre octubre de 2009 y marzo de 2014, se emitieron siete decretos ejecutivos y un decreto legislativo que autorizaban la participación de efectivos militares en diferentes tareas y funciones relacionadas con la seguridad pública. Esta militarización por “decreto”, que dio lugar a un aumento sin precedentes de militares en la seguridad y a una ampliación de las competencias de la FAES en este ámbito, fue justificada en un contexto de incremento delincencial, bajo el argumento de que la policía estaba sobrepasada en sus capacidades. Varios de estos decretos fueron prorrogados, a fin de asegurar la prolongación de la presencia militar en diferentes ámbitos de acción de la seguridad pública.

Entre 2008 y finales de 2009, el número de soldados en la seguridad pública, se triplicó, al pasar de 1975 a 6500. Estos efectivos fueron asignados a los 19 municipios considerados más violentos del país. El crecimiento progresivo de militares en la seguridad pública continuó, con el agravante que además de la participación habitual de efectivos en los llamados Grupos de Tarea, se aprobó el despliegue de patrullas esencialmente militares denominadas Fuerzas de Tareas, que operarían sin supeditación a la PNC. En noviembre de 2009, mediante el Decreto Ejecutivo No. 70, el Presidente autorizó la puesta en marcha de estos Comandos militares, a quienes se les concedió facultades para establecer controles y registros en carreteras y registros y detención de personas en flagrancia, que debían ser puestas a disposición de la PNC. Con ello, la supeditación operativa de los militares al mando civil en los patrullajes conjuntos que se había mantenido desde 1995, se rompió en un contexto de mayor autonomía funcional de las milicias.

Estas Fuerzas de Tarea, fueron distribuidas en municipios considerados de mayor incidencia delincencial. Si bien estas patrullas fueron aprobadas como medidas transitorias, se han mantenido operando hasta la

actualidad, mediante diferentes prórrogas. De acuerdo a información proporcionado por la FAES a la Red de Seguridad y Defensa de América Latina (REDSAL), entre 2010 y 2014, estos comandos han ejercido funciones de patrullajes, aprehensiones, decomisos de droga, controles vehiculares, registros de personas, registros vehiculares, decomisos de armas y de recepción de denuncias, entre otras tareas. La siguiente figura muestra la distribución de las Fuerzas de Tarea y los Grupos de Tarea que se desplegaron a nivel nacional.

Figura 1.
Despliegue territorial de los Grupos y Fuerzas de Tarea en la seguridad pública



Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional

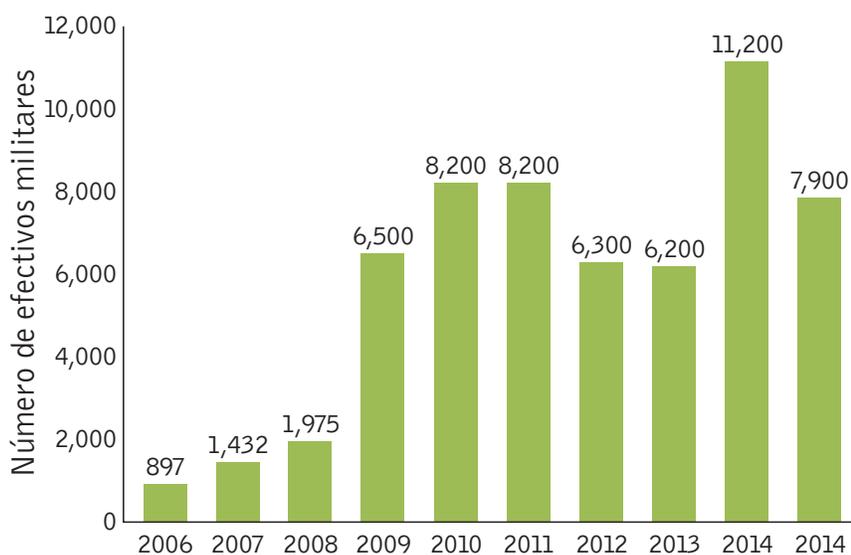
En la práctica, éste fue el inicio de la policialización de los militares, es decir, la asignación de diversas funciones inherentes y exclusivas de la labor policial, a personal militar que carece de la formación y las competencias necesarias para ejercer funciones de seguridad pública. Constituyó además una clara burla a la Constitución y una violación a la propia legislación, doctrina e institucionalidad de la institución armada. Según la Ley Orgánica de la Fuerza Armada, en tiempo de paz "La Fuerza Armada coadyuvará al desarrollo y promoción de los objetivos de la defensa nacional y, excepcionalmente el mantenimiento de la paz interna. Organizará, equipará e instruirá unidades en situación activa y de reserva, capacitándolas para cumplir la misión en tiempo de guerra" (Art. 2, LOFAES).

Con el Decreto Ejecutivo No. 70 se inició también la intervención militar en el sistema penitenciario, al poner bajo la tutela de 1500 militares la seguridad perimetral de 11 centros penales, con presencia de pandillas. Mediante posteriores decretos, se le otorgó también a la FAES el control de la seguridad interna de las penitenciarias, lo que los facultó para el registro y control de ingresos y egresos de las visitas. Posterior-

mente, la presencia militar se amplió a 18 cárceles y a tres centros de internamiento de menores. Si bien, no se autorizó el contacto de personal militar con los internos, los abusos y ultrajes cometidos por algunos militares contra las visitas durante los controles de ingresos, especialmente contra mujeres, dio origen a una serie de denuncias en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Amaya, 2012).

En 2011, se autorizó además el despliegue de 1000 efectivos en 62 puntos fronterizos no habilitados, con el propósito de perseguir el contrabando, el trasiego de drogas, armas, ganado, vehículos robados y tráfico de personas (RESDAL, 2012). A la vez, se asignaron militares a planes de seguridad en el perímetro de escuelas y al interior del transporte colectivo. La participación de la FAES en planes de seguridad en autobuses, no fue avalado por ningún decreto ejecutivo, con el agravante que los efectivos militares asignados eran miembros del Comando Especial Antiterrorista, que operaban como agentes encubiertos (Iudop, 2014). La tendencia incremental de milicias asignadas a funciones de seguridad, se mantuvo hasta finales de 2011, en virtud de la asignación de diversas competencias al Ministerio de la Defensa. En 2012 se produjo una reducción de efectivos asignados a tareas de seguridad, que según algunos obedeció al acuerdo de retirar personal militar de los controles internos de las cárceles, en el contexto de la negociación entre el Gobierno de Funes y las pandillas. Un nuevo incremento de 5000 soldados más, se produjo en el último trimestre de la gestión Funes, mediante un decreto que autorizaba su permanencia dos días después de la toma de posesión del Presidente Sánchez Cerén. Esto fue interpretado por algunos, como un mecanismo para asegurar un refuerzo presupuestario adicional a la FAES, antes de la salida de Funes.

Gráfico 4.
Efectivos militares asignados a la seguridad pública, 2006-2014¹¹⁴



Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional

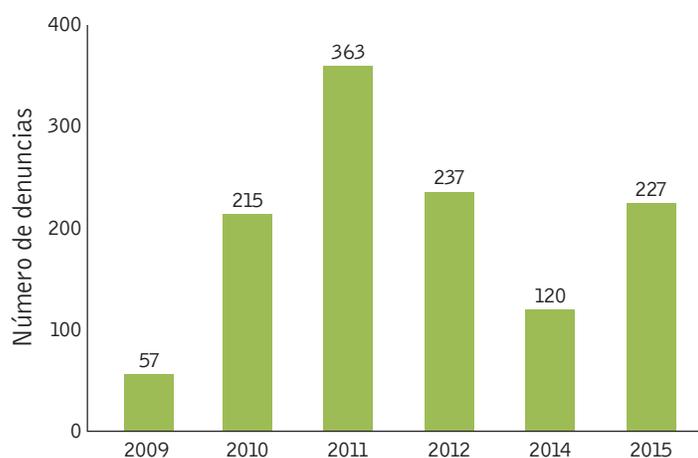
¹¹⁴ El primer dato correspondiente a 2014, está referido al número de efectivos militares autorizados mediante un decreto ejecutivo hasta el 3 de junio de 2014; posteriormente se emitió un nuevo decreto que autorizó la asignación de 7900 elementos.

La demanda sin precedentes de militares asignados a la seguridad pública y a otros ámbitos de acción del Estado, que se produjo en este período, justificó la creación de Comandos militares y Planes de Intervención territorial autónomos en seguridad pública, así como la formulación de su propio plan estratégico de seguridad denominado “Plan de Campaña Nuevo Amanecer”. La participación de militares en los planes de apoyo a la seguridad, pasaron de ser actividades marginales de la FAES, a constituirse en roles ordinarios y estratégicos (Iudop, 2014). Para responder a las demandas de estas nuevas atribuciones, entre 2009 y 2014 la Fuerza Armada tuvo que recurrir a 3000 reservistas, dado que no contaba con un contingente de fuerza militar lo suficientemente grande, en virtud de la reducción progresiva que había experimentado desde 1992.

Por tanto, este período constituyó la oportunidad de oro para revertir tanto la reducción de sus efectivos como de su presupuesto. De acuerdo a datos de la FAES, entre 2009 y 2014, los militares de alta pasaron de 8682 a 24 799, es decir, en solo un quinquenio, el completamiento militar estuvo cerca de triplicarse, revirtiéndose con ello, la progresiva reducción experimentada dos décadas atrás. Este número es similar a la plantilla policial actual, que ronda los 23 000 policías, lo que ha llegado a producir una peligrosa equiparación de la fuerza militar y la fuerza policial. En correspondencia con éste incremento, se ha justificado un importante aumento del presupuesto y gasto militar. Entre 2009 y 2013, el presupuesto asignado al ramo de la Defensa pasó de 135 a 153 millones de dólares, en un contexto de serios problemas de déficit en las finanzas del Estado.

A la vez, el involucramiento de militares en la seguridad, los hace más proclives a incurrir en excesos y arbitrariedades contra la población, pues asumen funciones para las cuales carecen de la formación, la doctrina y las competencias requeridas. La policialización de los militares produce en el mediano plazo una progresiva erosión de su imagen y credibilidad pública. De hecho, con el aumento de la presencia militar en los territorios, se incrementaron las denuncias contra efectivos del ejército por violaciones a los derechos humanos. Según la PDDH, solamente entre 2009 y 2011, las denuncias contra miembros de la Fuerza Armada por diversas violaciones como malos tratos, abusos, detenciones arbitrarias, e incluso ejecuciones sumarias y desaparición forzada, aumentaron en un 537 %. Si bien hubo una reducción de denuncias en 2014, la cual probablemente obedeció al retiro de personal de tropa de diferentes roles durante el inicio de la administración Sánchez Cerén, al cierre de 2015 las denuncias han vuelto a mostrar una tendencia incremental.

Gráfico 5.
Denuncias de violaciones a los derechos humanos contra miembros de la FAES, 2009-2015



Fuente, PDDH

Además de los procesos de desprofesionalización que ocurren cuando se atribuyen a las Fuerzas Armadas funciones para las cuales no está preparada, su involucramiento en la lucha antidelincuencial, la somete a una elevada exposición pública y al desgaste que se deriva de la frustrada expectativa ciudadana de encontrar soluciones rápidas al fenómeno criminal.

Tabla 1.
Participación de la FAES en diferentes Planes de seguridad, 1992-2015

Año	Plan	Misión y modalidad	Zonas
1992- 1993	Plan grano de Oro	Patrullas militares para protección de cosechas de café	Zonas de producción cafetalera del interior del país
1993	Plan vigilante	Patrullas militares para prevenir accionar delincuencia	Carreteras y zonas rurales
1995	Plan guardián	Apoyo a patrullajes PNC (GTC)	Zonas rurales
2003	Plan mano dura	Grupos combinados de Tarea Antipandillas (GTA)	AMSS
2004	Súper mano dura	Grupos combinados de Tarea Antipandillas (GTA)	Todo el territorio nacional
2009-2014	Plan de operaciones Zeus	Fuerzas de Tarea (patrullas militares)	8 departamentos
2009-2014	Plan de prevención y apoyo a la comunidad	Grupos conjuntos de apoyo a la comunidad (GCAC).	Zonas rurales y municipios de mayor incidencia delictiva
2010-2014	Plan de operaciones San Carlos	Apoyo a seguridad de centros penales	18 centros penales y 3 centros de rehabilitación de menores
2011-2014	Plan de operaciones Sumpul	Combate del contrabando, trasiego de armas, drogas, vehículos robados y tráfico de personas	62 puntos ciegos fronterizos no habilitados
2011	Plan Barrios	Seguridad en autobuses y puntos de control vehicular	Área Metropolitana de San Salvador
2012	Plan de seguridad Escuela segura	Dispositivos de seguridad en centros escolares	788 centros escolares en 5 departamentos
2012-2015	Plan Grupo Conjunto Cuscatlán	Apoyo a la lucha contra el narcotráfico, mediante detección e intercepción de vuelos ilícitos y barcos, en conjunto con la PNC, Dirección de Migración y Extranjería, FGR, CEPA y la Estación de monitoreo de Estados Unidos.	Espacio Aéreo y marítimo salvadoreño

Fuentes: O.E. y Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia, 2009-2014; RESDAL, 2010, 2012 y 2014.

Lo ocurrido en El Salvador no está desligado del contexto de remilitarización de la seguridad pública que tiene lugar en Centroamérica. En la última década, en la mayoría de países centroamericanos, los militares salieron de sus cuarteles para involucrarse cada vez más en la seguridad interior. Guatemala, Honduras y El Salvador, han experimentado un progresivo proceso de remilitarización de la seguridad, además de que las autoridades civiles han favorecido en un contexto de autonomía funcional, la habilitación pública de militares en las diferentes áreas de la administración pública. Para Cajina (2014), la militarización en la región tiene sendas bien marcadas:

“incremento de efectivos y del gasto militar; nuevas adquisiciones de armamento y medios; construcción de nuevas instalaciones; nombramiento de oficiales activos o en retiro en ministerios de Gobernación (Seguridad), jefaturas policiales y otros cargos públicos; militarización de las policías; creación de unidades militares dentro de éstas; aprobación de leyes y decretos que conceden mayores cuotas de poder y espacios de autonomía funcional a los ejércitos, y operativos conjuntos ejército-policía (pg.5)”.

Todo ello constituye un paso atrás de los procesos de reformas policiales y militares que emprendieron algunos países y serios cuestionamientos a la calidad de la democracia que se instaló en la región.

4.3. Algunas reflexiones sobre los riesgos del reposicionamiento militar

Las reforma militar y policial convenidas en los Acuerdos de Paz, se vislumbraron como pilares claves de la refundación institucional que permitiría que El Salvador transitara hacia el establecimiento y consolidación de la democracia y de la paz firme y duradera. Sin embargo, la rápida desnaturalización experimentada desde la primera etapa de implementación de los Acuerdos y el escaso respaldo político otorgado por los Gobiernos de la época a las reformas militar y policial, impidió su consolidación conforme a la letra y espíritu de los Acuerdos.

En términos formales y en los balances oficiales que suelen hacerse en cada aniversario de los Acuerdos de Paz, la reforma militar fue implementada y la institución armada asumió su nueva misión y los nuevos roles que les designaron en tiempos de paz. Ciertamente, la Fuerza Armada se sometió al poder civil, impulsó reformas profesionalizantes, que favorecieran el desempeño de sus nuevas misiones y en dos décadas y media, no ha protagonizado ningún golpe militar. Sin embargo, hubo serios incumplimientos que afectaron su devenir en la transición. Diversas recomendaciones formuladas por la Comisión de la Verdad fueron desoídas tanto por la Fuerza Armada, como por el Estado salvadoreño. La institución armada se resistió a través de diferentes medios a depurar a sus malos elementos, a reconocer su responsabilidad institucional en las graves violaciones a los derechos humanos y a reparar moral y materialmente a las víctimas. Hasta hoy, no han sido juzgados altos oficiales de la Fuerza Armada vinculados a crímenes de lesa humanidad.

Las resistencias a renunciar al control de ámbitos claves como la seguridad y la inteligencia, tanto en el pasado como en la actualidad, en franca contradicción con su mandato constitucional, ha demostrado que la institución armada sigue siendo una entidad con importante poder e influencia en el Estado. El rol protagónico que la Fuerza Armada y los hombres de armas han logrado jugar en la seguridad interior y en la administración de los asuntos públicos en los últimos años, evidencia que el proceso de reconversión doctrinaria y de fortalecimiento democrático de la Fuerza Armada propuesto en 1992, no se consolidó. Contrario a ello, su reposicionamiento y su cada vez mayor protagonismo en la seguridad pública, ha propiciado la distorsión de su identidad y de su misión constitucional.

La demanda continua y exponencial de efectivos militares en la seguridad ocurrida en los últimos años y la adopción de diversos roles en campos de acción que no corresponden a la defensa nacional, desbordó las capacidades institucionales de la propia institución militar, desvirtuó su carácter y propició su desprofesionalización. Tal y como señala Rojas (2008, pg. 46) "*la superposición de funciones entre las políticas de defensa y seguridad, genera confusión, desprofesionaliza tanto a los militares como a la policía, además de debilitar la capacidad de conducción civil democrática*". En efecto, la policialización del ejército suele producir un severo debilitamiento institucional tanto de la policía como del ejército, en tanto, el traslape de roles y funciones afecta las identidades institucionales, genera tensiones y competencias innecesarias y obstaculiza la capacidad de conducción civil de la policía.

En el caso salvadoreño, se sumó el agravante que la PNC fue permeada tanto en sus orígenes, como en años recientes, por miembros del ejército, que han buscado supeditar la PNC a grupos de poder de la Fuerza Armada y a las élites políticas de turno. Estas tensiones y la desnaturalización y alteración del normal funcionamiento de instituciones claves, como la que se produjo en 2011 con la llegada de los generales al Ministerio de Justicia y Seguridad y a la PNC, debilitaron la institucionalidad de seguridad, al crear una dualidad de mando, una crisis de identidad en la policía y una desprofesionalización del ramo de seguridad. La injerencia y el control ejercido por militares en la PNC afectaron la continuidad de los procesos de modernización que se estaban poniendo en marcha, al optar por recurrir a medidas mediáticas y arriesgadas, que no buscaban el fortalecimiento institucional, sino producir un efecto favorable en la opinión pública.

La presencia protagónica del ejército en la seguridad, se traduce además en una mayor erosión de la imagen pública de la policía, que se ve aminorada por la exaltación de los valores y la figura militar. Su involucramiento en la seguridad refuerza la idea de que los militares están más capacitados que los policías para resolver estos temas. Esto contribuye a menoscabar aún más las capacidades de conducción civil de la seguridad y produce una mayor dependencia de los Gobiernos respecto a la Fuerza Armada. A la vez, la erogación de recursos al ejército termina restando apoyos para el fortalecimiento institucional de la policía. Tal y como señalan varios especialistas en el tema, la apuesta por sacar a los militares a las calles e involucrarlos en la seguridad pública, supone por definición un debilitamiento de la PNC y de la institucionalidad democrática gestada luego de los Acuerdos de Paz.

A la vez, el involucramiento del ejército en otros campos de acción, distintos a los que competen a la defensa nacional, genera el riesgo de militarizar las políticas y acciones de políticas públicas, o de atender o reducir a enfoques y respuestas militares complejos problemas sociales, que requieren de intervenciones integrales y multidimensionales, como sucede en el caso de la violencia juvenil. Esta militarización de las acciones de política pública, suele traducirse además en excesos, abusos y arbitrariedades hacia los ciudadanos, como lo ha mostrado reiteradamente la evidencia empírica, en virtud de su falta de entrenamiento y formación para los ámbitos de acción civil.

El retorno inesperado de los militares en la conducción de la seguridad ocurrido durante el quinquenio del Presidente Funes, mostró la importante capacidad de influencia que siguen teniendo en el Estado y evidenció los diversos riesgos que supone para la consolidación de las instituciones democráticas, el involucramiento del sector militar en asuntos que son de estricta competencia de los civiles. Todo ello ocurrió debido a una débil capacidad de control y conducción civil del sector militar, tanto en el ámbito del ejecutivo como en el legislativo. Hasta hoy, las Comisiones legislativas de defensa han sido mecanismos de apoyo y respaldo político para el sector militar, en vez de cumplir su función de control y supervisión externa. Tal y como señala Rojas (2008, pg. 46), "*en una democracia, es esencial que quienes ostentan el monopolio de las armas,*

tengan claramente definidas sus funciones y misiones". En este escenario de un débil control civil y en virtud del riesgo de intervenciones militares de nuevo tipo, se hace necesaria la adopción de reformas legales que definan y precisen con claridad, los alcances y los límites funcionales del ejército en otros ámbitos de acción que no corresponden a la defensa nacional, tal y como lo recomendó Naciones Unidas en 1993 ante los primeros despliegues militares en la seguridad pública.

Bibliografía

- AGUILAR, Jeannette y otros (2001). "Información y gestión policial en El Salvador". Fundación de Estudios para la Aplicación del derecho, FESPAD, San Salvador.
- AGUILAR, Jeannette y Miranda, Lissette (2006). "Entre la articulación y la competencia: las respuestas de la sociedad civil organizada a las pandillas en El Salvador, en José Miguel Cruz (Ed.). *Maras y Pandillas en Centroamérica, las respuestas de la sociedad civil organizada*, Vol IV, San Salvador: UCA Editores.
- AGUILAR, Jeannette (2012). "La seguridad pública y los derechos humanos en El Salvador a dos décadas de Chapultepec", en Revista Española de Desarrollo y Cooperación N° 30. Madrid.
- AMAYA, Cobar, Edgardo (2012). "Militarización de la seguridad pública en El Salvador 1992-2012, en Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. Diciembre 2012, No. 12, FLACSO Sede Ecuador.
- CAJINA, Roberto (2015). Relaciones civiles-militares en Centroamérica. Ponencia preparada para el Cuarto Informe del Estado de la Región, en: www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/centroamerica/004/Cajina-2010.pdf
- CAJINA, Roberto (2014). "Remilitarización en Centroamérica: el retorno de los nunca se fueron", en Documento de Opinión No. 90, 15 de agosto de 2014, Madrid: Instituto Español de Asuntos Estratégicos, Ministerio de la Defensa de España, en http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEE090-2014_Remilitarizacion_Centroamerica_R.Cajina.pdf
- CÓRDOBA, Macías, Ricardo (1999). El Salvador: reforma militar y relaciones cívico-militares. Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo, FUNDAUNGO: Primera Edición, junio de 1999. San Salvador: Imprenta Criterio.
- COSTA, Gino (1999) La Policía Nacional Civil de El Salvador 1990-1997. San Salvador: UCA Editores. Primera Edición, 1999.
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (2012). Constitución de la República de El Salvador 1983. Edición especial. Sala de lo Constitucional. Corte Suprema de Justicia, sección de publicaciones. San Salvador, El Salvador.
- GONZÁLEZ MONGE, Rubén Alexander (2013). *La Fuerza Armada y la seguridad pública de El Salvador en el proceso de post-transición, 2004-2012*. Tesis Licenciatura, Universidad de El Salvador.
- Instituto Universitario de Opinión Pública (2014). La situación de la seguridad y la justicia en El Salvador 2009-2014: entre expectativas de cambio, mano dura militar y treguas pandilleras. Aguilar, Jeannette [Coord.] IUDOP, Instituto Universitario de Opinión Pública. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.
- INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA PAZ (diversos años). SIPRI Military Expenditure Database, en http://www.sipri.org/research/armaments/milex/milex_database.
- LÓPEZ, Jaime (2015). PNC debe \$1.4 millones por alquiler. El Diario de Hoy, 24 de octubre de 2015, en <http://www.elsalvador.com/articulo/sucesos/pnc-debe-millones-por-alquiler-91101>
- NACIONES UNIDAS (sf). Acuerdos de El Salvador: En el camino de la Paz. San Salvador: Editorial Arcoiris.
- NACIONES UNIDAS (sf) Informe de la Comisión de la Verdad 1992-1993. De la locura a la esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador. San Salvador: Editorial Arcoiris: Cuarta edición, San Salvador, El Salvador.
- NACIONES UNIDAS (1997). Ejecución de los Acuerdos de Paz en El Salvador, Recalendarizaciones, Acuerdos complementarios y otros documentos importantes. San Salvador, El Salvador.
- ÓRGANO EJECUTIVO [O.E.] Presidencia de la República (2009a). Disposición de uso de la FAES en tareas de apoyo a la PNC en operaciones de mantenimiento de la paz interna hasta el 30 de septiembre 2010. Decreto Ejecutivo N° 60, D.O. N° 188, Tomo N° 385 del 9 de octubre de 2009. Recuperado de: <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2009/10-octubre/09-10-2009.pdf>. Pg. 72-73

- ÓRGANO EJECUTIVO [O.E.] Presidencia de la República (2009b). Reforma al D.E. N° 60 en el que se dispone del uso de la FAES en tareas de apoyo a la PNC en operaciones de mantenimiento de la paz interna. Decreto Ejecutivo N° 70, D.O. N° 205, Tomo N° 385 del 4 de noviembre de 2009. Recuperado de: <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2009/11-noviembre/04-11-2009>. Pg. 4-5
- ÓRGANO EJECUTIVO [O.E.] Presidencia de la República (2010). Reforma al D.E. N° 60 en el que se dispone del uso de la FAES en tareas de apoyo a la PNC en operaciones de mantenimiento de la paz interna. Decreto Ejecutivo N° 58, D.O. N° 82, Tomo N° 387 del 5 de mayo de 2010. Recuperado de: <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2010/05-mayo/05-05-2010.pdf>. Pg. 23-24
- ÓRGANO EJECUTIVO [O.E.] Presidencia de la República (2011b). Reforma al D.E. N° 60 en el que se dispone del uso de la FAES en tareas de apoyo a la PNC en operaciones de mantenimiento de la paz interna. Decreto Ejecutivo N° 52, D.O. N° 82, Tomo N° 391 del 3 de mayo de 2011. Recuperado de: <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2011/05-mayo/03-05-2011.pdf>. Pg. 5 222 Referencias bibliográficas
- ÓRGANO EJECUTIVO [O.E.] Presidencia de la República (2012). Reforma al D.E. N° 60 en el que se dispone del uso de la FAES en tareas de apoyo a la PNC en operaciones de mantenimiento de la paz interna. Decreto Ejecutivo N° 95, D.O. N° 80, Tomo N° 395 del 3 de mayo de 2012. Recuperado de: <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2012/05-mayo/03-05-2012.pdf>. Pg. 23
- ÓRGANO EJECUTIVO [O.E.] Presidencia de la República (2013). Reforma al D.E. N° 60 en el que se dispone del uso de la FAES en tareas de apoyo a la PNC en operaciones de mantenimiento de la paz interna. Decreto Ejecutivo N° 76, D.O. N° 80, Tomo N° 399 del 3 de mayo de 2013. Recuperado de: <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2013/05-mayo/03-05-2013.pdf>. Pg. 24
- ÓRGANO EJECUTIVO [O.E.] Presidencia de la República (2014). Disposición de la movilización de un número mayor de elementos de la FAES en municipios específicos en los que se ha incrementado la violencia durante la finalización del proceso electoral 2014 para apoyar a la PNC en tareas de operaciones de mantenimiento de la paz interna. Decreto Ejecutivo N° 25, D.O. N° 41, Tomo N° 402 del 3 de marzo de 2014. Recuperado de: <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2014/03-marzo/03-03-2014.pdf>. Pg. 23-24
- RED DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE AMÉRICA LATINA -RESDAL (2012), Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe – Edición 2012, Buenos Aires, Argentina.
- ROJAS, Aravena, Francisco (2008). “El riesgo de la supervisión entre las políticas de defensa y seguridad”, en *Revista Nueva Sociedad*, No. 213 (Enero-Febrero 2008), Buenos Aires: Foro Nueva Sociedad.
- SAMOUR, Héctor (1994) “Las fuerzas armadas salvadoreñas”, en *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades Realidad*, N° 41 (Septiembre-Octubre 1994), San Salvador.
- VILAS, Carlos M. (1996). “Un balance e la ejecución de los Acuerdos de Paz en El Salvador”, en: *Los procesos de cambio político en América Central*, Revista de Sociología, Vol. 49 (1996), Barcelona: UAB.
- WILLIAMS, Philip, J. y Walther, Knut (1997). “Military and Demilitarization in el Salvador’s Transition to Democracy”, en *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, Vol. 42, No. 1 (Spring, 2000), pgs. 174-178. Miami: Center for Latin American Studies at University of Miami.